

2 0.73

14

Buenos Aires, 2 9 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 201/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y.

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio de traslado terrestre de adultos y menores a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, PROVINCIA DE CATAMARCA, desde distintas ciudades de la Región Noroeste, para la Tercera Audiencia Pública 2014 Región Noroeste (NOA) de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a realizarse el 15 de agosto del 2014.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta Defensoría del Público, obrante a fojas 2/3.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsa abreviada por monto conforme Informe de fojas 1.

Que el precitado Departamento ha confeccionado el Proyecto de Pliego de Basillo FIE

Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, estableciendo los términos y

Pro. DANIELA PIREZ Directora in Province Issocio del Provicci de Servici El Comunicación Audigabual



2 073

pautas que regirán la presente convocatoria y posterior contratación.

Que se ha incorporado a las actuaciones el documento contable de afectación preventiva autorizado por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522, Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente Nº 3933-S-2012 y 7764-D-2012, y Artículo 25 inc. a) de la Resolución DPSCA Nº 32/2013.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42º inciso 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que fuera aprobado por Resolución Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de traslado terrestre de adultos y menores a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, PROVINCIA DE CATAMARCA, desde distintas ciudades de la Región Noroeste, para la Tercera Audiencia Pública 2014 Región Noroeste (NOA) de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVIDOS F. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a realizarse el 15 de agosto del 2014.

Dra. DANIELA PEREN

Defensoria del Público a

le lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medic



ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el llamado a contratación que se autoriza por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Registrese, comuniquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

E = 07

Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL

Des. DANIE Tecnica
Directora Legas Tecnica
Defensoria del Público de Servicio.
de Comunicación Arres

"Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales